

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 21 de febrero de 2022.- A despacho de la señora Juez, el presente proceso junto con la solicitud de corrección. Sírvase proveer.

Mayra Alejandra Echeverry García
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 403

Referencia: PROCESO DE JURISDICCION VOLUNTARIA

Solicitante: JANIE SERNA ECHEVERRY

Radicación: 760014003001-2021-01027-00

El apoderado de la parte demandante, mediante escrito que antecede solicita la corrección del auto proferido el 15 de diciembre de 2021, por medio de la cual se admitió la demanda, toda vez que en el mismo no se indicó la fecha de la audiencia.

Consecuente con lo expuesto, el juzgado fundados en lo preceptuado en artículo 286 del C.G.P., que indica: *"Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto. Si la corrección se hiciera luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso. --- Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella"*,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el auto proferido el 15 de diciembre de 2021, en el sentido de indicar que la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del C. G del P, se llevará a cabo el día **jueves 09 de junio de 2022, a las 9:30 AM.**

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de la parte actora la respuesta emitida por la Registraduría Nacional del Estado Civil (**numeral 09**) para los fines que estime pertinentes.

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	-------------

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

AM

Estado No. 28
22 de febrero de 2022
Mayra Alejandra Echeverry Gracia
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad09954729c870595fd72c9d2e552171d3f41d56fd81c03a3c8a5963e9d61235**

Documento generado en 21/02/2022 03:42:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>